



OFICINA DE EDUCACIÓN CATÓLICA – ODEC
ARZOBISPADO DE LIMA



PROCESO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022 ODEC LIMA

05 de diciembre 2022

Mediante Resolución Directoral N° 001-2022/ODEC LIMA-D de fecha, emitida por el Mgtr. Sixto Galindo Silva, Director de ODEC Lima, quien actúa en representación del Arzobispo de Lima, se autoriza el Nombramiento Docente 2022 para el área de Educación Religiosa. Estableciéndose la comisión de evaluación, cronograma y procedimiento respectivos.

Los y las postulantes son responsables de los datos y de toda información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada. La falsedad de la información presentada excluye automáticamente al postulante sin lugar a reclamo.

Fecha	Etapa	Requisitos	Procedimiento
Del 05 al 13 de enero	Primera Etapa: Evaluación de expediente. Esta etapa es eliminatoria	Expediente del postulante en formato pdf contendrá: 1. Foto actualizada 2. Resultado Aprobatorio de la Prueba Única Nacional (PUN) 3. Adjuntar requisitos generales consignados en el acápite 5.3.2.1.1 de la RVM N° 00081-2022-MINEDU (página 12) 4. Adjuntar requisitos específicos del área de Educación Religiosa según la RVM N° 00081-2022-MINEDU consignados en el ítem 12 del Anexo III (página 73) 5. Haber trabajado los últimos cinco años en ODEC Lima y contar con buen desempeño docente.	1. Ingreso de expediente a través del correo electrónico secretariaodec@arzobispadodelima.org ; colocar en asunto: Postulación a Nombramiento Docente ODEC Lima 2022 La recepción será desde las 8:30 am hasta las 1:00 pm, fuera de ese plazo no se admiten más expedientes. 2. Verificación de requisitos a cargo de la Comisión de Evaluación. 3. A los Docentes postulantes se verificará los informes de los coordinadores y directivos de ODEC, además los informes de los directivos de las instituciones educativas donde han trabajado. 4. Publicación de lista de aptos para la segunda etapa en la página web.
Del 16 al 25 de enero	Segunda etapa: Presentación de una clase modelo. Esta etapa es eliminatoria	El postulante apto deberá presentarse a la hora indicada por secretaría en la oficina de ODEC. No hay reprogramación.	La clase modelo tendrá una duración de 30 minutos. Se programa de acuerdo al comité evaluador



OFICINA DE EDUCACIÓN CATÓLICA – ODEC
ARZOBISPADO DE LIMA



Del 25 de enero al 09 de febrero	Tercera etapa: Entrevista con las áreas de Dirección y Administración. Esta etapa es eliminatoria	El postulante apto deberá presentarse a la hora indicada por secretaría. No hay reprogramación.	Entrevista realizada por las áreas de Dirección y Administración con una duración de 15 minutos. No hay reprogramación
Del 09 al 17 de febrero	Cuarta etapa: Propuesta de Nombramiento Docente	Para acceder a la Propuesta de Nombramiento Docente deberá cumplir: 1. Suscripción de Acta de Compromiso 2. Pago de licencia eclesiástica ¹² a través del procedimiento señalado por secretaría.	1. Publicación de aptos para propuesta de Nombramiento Docente. 2. Emisión de Propuesta de Nombramiento Docente de ODEC Lima.
20 de febrero	Publicación Final de Resultados ODEC Lima		

¹ El pago de la licencia eclesiástica es la autorización del Obispo ordinario del lugar que tiene el docente de Educación Religiosa sea nombrado o contratado, este es renovable anualmente; de conformidad con el artículo 19° del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Peruano aprobado por el Decreto Ley N° 23211.

² La renovación o retiro de la licencia eclesiástica está sujeto al cumplimiento de la legislación educativa vigente y al correcto desempeño pedagógico, pastoral y perfil personal del docente de acuerdo con el área.